

G R U P O P A R L A M E N T A R I O  
M I X T O

*Parlamento de Canarias*



ENMIENDAS PARCIALES A LA LEY DE PRESUPUESTOS GE-  
NERALES DE LA CAC PARA 2013

**NUEVA CANARIAS**

**Diciembre 2012**



## Introducción

Las enmiendas parciales presentadas por el grupo parlamentario Nueva Canarias al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) para 2013 son coherentes con la Enmienda a la Totalidad presentada por nuestro grupo y que se debatió y rechazó en el Pleno del Parlamento del pasado 5 de diciembre de 2012.

En esa extensa Enmienda reconocíamos que efectivamente las cuentas canarias se elaboran en un contexto económico europeo y español difícil y con las limitaciones de una financiación autonómica injusta, de la reducción de los recursos para Canarias contemplados en los PGE 2013 y con la obligada reducción del déficit al 0,7% y de la deuda al 12,0% del PIB canario. También apuntábamos que la consecución de la reducción del déficit impuesto por la hegemonía conservadora que domina la Unión Europa en tan poco espacio de tiempo y con la grave crisis económica existente es una política suicida que lleva aparejado la pérdida de derechos adquiridos para la ciudadanía, un enorme sufrimiento para la población y además la imposibilidad de lograr el objetivo del 3% deseado.

Pero también señalábamos que la responsabilidad del Gobierno canario era hacer unos presupuestos con los mimbres existentes y con su capacidad para buscar ingresos fiscales y priorizar las políticas deseadas en los gastos.

Ya hemos manifestado en otras ocasiones que el ajuste del Presupuesto para reducir el déficit no se debe hacer sólo ni principalmente por la vía de la reducción del gasto, sino que se deben buscar fórmulas para incrementar los ingresos. Por ello en la Enmienda a la totalidad proponíamos una serie de incrementos en los impuestos, competencia de la CAC y, sobre todo perseguir el fraude fiscal.

Así proponíamos incrementar el tipo impositivo en la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para los tramos de base liquidable superior a 60.000 euros; aumentar la escala de gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio para los mayores patrimonios; subir el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que tiene los tipos más bajos de todas las Comunidades Autónomas y subir los tipos incrementados del IGIG para bienes y servicios que podemos considerar suntuarios.

Además apuntábamos que, junto con las tareas que le corresponden al Ministerio de Hacienda para la persecución del fraude fiscal, también el Gobierno canario debe incrementar la inspección fiscal y laboral en el ámbito de sus competencias, por ejemplo en los tributos del REF y en los tributos propios y en relación con el fraude laboral.

La regulación de la tramitación parlamentaria, una vez rechazadas las enmiendas a la totalidad presentadas y tomado en consideración el Proyecto de Ley presupuestario por el Parlamento, no permite modificar los ingresos ni el techo de gastos.

El grupo parlamentario de Nueva Canarias ha presentado 60 enmiendas parciales, 15 enmiendas al articulado del proyecto de ley y 45 a los estados financieros, que podemos agrupar en dos grandes apartados:

- Con relación a mejorar los ingresos:

En el marco limitado que nos permite este momento de tramitación de las cuentas canarias hemos hecho algunas enmiendas para incrementar levemente los ingresos:

Proponiendo incrementar del 6,5% al 7% los tipos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y del 0,5% al 1% el tipo de Actos Jurídicos Documentados. Propuesta que podemos hacer porque en el proyecto de ley se proponían algunas pequeñas modificaciones de este impuesto.

Incremento de 500.000 euros para inspectores fiscales para mejorar la persecución del fraude fiscal. Proponemos incrementar en este importe la partida del programa de Gestión Tributaria para incrementar la plantilla del personal inspector para perseguir el fraude fiscal. La experiencia señala que el dinero invertido en esta tarea conlleva incremento en la recaudación de los que no pagan lo que deben a la Hacienda pública.

- Con relación a modificar la orientación del gasto, que también fue criticada en la citada enmienda a la totalidad, hemos presentado una serie de enmiendas que las podemos agrupar en los siguientes bloques:

**1.- Defensa de los sectores más vulnerables afectados por la crisis y apoyo a las políticas sociales:**

1.1.- Plan de choque contra la pobreza y la exclusión social: creación de un nuevo proyecto específico dotado con 4,4 millones de euros.

Según el INE, mientras en Canarias en el año 2008, al principio de la crisis, la tasa de riesgo de pobreza era del 24,8%, 5,2 puntos por encima de la media estatal, en 2011 ha aumentado al 33,8%, 12 puntos por encima. Es decir, no solo se incrementa el porcentaje de población en riesgo de pobreza en Canarias sino que se amplía la brecha con la media del estado. Además según UNICEF mientras el riesgo de pobreza infantil alcanza al 26,2% en España, en Canarias se sitúa en el 38,2%.

1.2.- Incremento de 2,5 millones de la partida que se transfiere a los ayuntamientos para la gestión de la Prestación Canaria de Inserción, que se ha reducido justamente en 2,5 millones en los presupuestos.

1.3.- Enmienda de supresión a la Disposición Final Primera al articulado del proyecto de Ley de PGCAC que pretende modificar la Ley 1/2007 que regula la Prestación Canaria de Inserción

Esta Disposición pretende dos cosas

- En su apartado UNO: pretende que en caso de que en 6 meses la Consejería no haya contestado al solicitante se entenderá denegada la solicitud (lo que se denomina silencio administrativo negativo), cuando ahora la no resolución da por estimada favorablemente la solicitud de ayuda.

- En su apartado DOS: elimina la posibilidad existente de que la ayuda de la PCI pueda ser prorrogada más allá de los 24 meses, que en la actualidad recoge el artículo 18 de la Ley de la PCI.

1.4.- Enmienda para incrementar en 7,3 millones de euros la partida para comedores y desayunos escolares. Con ello queremos atenuar en lo posible el fenómeno de la pobreza infantil, que según los estudios incluye una infraalimentación de los niños y niñas en los hogares pobres. En la medida que todos los niños y niñas están escolarizados, desde el sector público educativo se debe compensar, aunque sea parcialmente, el bajo nivel alimentario de determinados sectores de la infancia canaria.

1.5.- Enmienda de reposición de partida para libros de texto para personas con bajos niveles de renta, con 1 millón de euros, que ha desaparecido del proyecto de Presupuestos para 2013. Hay que considerar que la propuesta que hacemos no es la gratuidad generalizada de los libros de texto sino que se haga sólo por debajo de determinado nivel de renta. El objeto de esta enmienda es también atenuar el impacto de este gasto para las familias con mayores problemas económicos derivados de la crisis.

1.6.- Enmienda para financiar piso de acogida del programa Nova del “proyecto Hombre”, para mantener los proyectos desarrollados por ONGs en materia de prevención e intervención en el Área del Menor y la Familia.

1.7.- Enmienda para facilitar que en el año 2013 el 100% del Fondo Canario de Financiación Municipal pueda usarse en gastos corrientes derivados de la prestación de servicios municipales obligatorios especialmente el incremento de ayudas de emergencia social. En la actualidad el 50% de este Fondo debe destinarse obligatoriamente a gastos de inversión.

## **2.- Educación**

2.1.- Lucha contra Fracaso escolar: 500.000 euros. Se incrementa la aportación para hacer frente a las altas tasas de fracaso escolar de Canarias.

2.2.- Lucha contra el Abandono Escolar Temprano: 500.000 euros. La aportación propuesta va encaminada a mantener la consignación del año 2012 y hacer frente a esta problemática donde tenemos las tasas más altas del Estado.

2.3.- Fomento lenguas extranjeras: 1.000.000 euros. Necesidad de mantener el apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras.

2.4.- Material escolar en formato Digital: 300.000 euros.

2.5.- Apoyo al alumnado con problemas de conducta: 29.250 euros

2.6.- Mejora del programa de Apoyo a actividades extraescolares: 200.000 euros

2.7.- Fomento de participación de Padres y Madres en sistema educativo: 28.500 euros. Necesidad de fomentar la participación de las familias como principio fundamental en la mejora del sistema educativo.

2.8.- Programa de Formación de Padres y Madres: 166.250 euros.

2.9.- Apoyo a la continuidad de la Escuela de Actores de Canarias y Centro Superior de Arte Dramático: 376.000 euros. Este centro es el único que existe en toda Canarias.

2.10.- Cofinanciación desde la CAC de las Escuelas Infantiles Municipales, a través de una Disposición Adicional nueva en el texto articulado, recogiendo la solicitud de la FECAM.

2.11.- Partidas para dar continuidad a construcción de los Centros Educativos “El Cardón” en Santa Lucía de Tirajana y el “20 de Enero” en Agüimes: 1 millón de euros.

2.12.- Enmiendas para mejorar a las Universidades Canarias, en texto articulado y en modificación de gasto.

### **3.- Sanidad**

3.1.- Incremento de partida para remodelación del Hospital de Fuerteventura: 2.000.000 euros.

3.2.- Inicio de obras del Centro de Salud de Antigua (Fuerteventura): 200.000 euros.

3.3.- Reparación del Centro de Atención Especializada de Arucas (Gran Canaria): 300.000 euros. Este centro sanitario se encuentra muy deteriorado.

3.4.- Continuación de obras del Plan Director del Hospital Materno Infantil (Gran Canaria): 1.000.000 euros.

### **4.- Políticas activas de empleo**

4.1.- Incremento de la partida para personal del Servicio Canario de Empleo: 2 millones de euros. Se trata de compensar la reducción de 5,13 millones a personal que sufre el programa de “modernización del Servicio Canario de Empleo” para evitar la reducción de la plantilla y en consecuencia el deterioro de las políticas de empleo en una sociedad donde la tasa de paro es del 33,6%.

4.2.- Autorización al Gobierno para incrementar las transferencias al Servicio Canario de Empleo para favorecer las políticas activas de empleo a través de una Adición al articulado del proyecto de Ley. Las políticas de empleo se reducen en 137,9 millones de euros (-44,7%) en las cuentas canarias presentadas.

## **5.- Fomento de la Igualdad de oportunidades**

5.1.- Reposición de la Acogida temprana escolar para facilitar la conciliación vida laboral y familiar: 400.000 euros.

5.2.- Reposición de la partida para el Plan Integral contra la Violencia de Género: 76.700 euros.

5.3.- Punto de encuentro Familiar de Mediación y Orientación de Santa Lucía y de las Palmas de Gran Canaria: 80.000 euros.

## **6.- Medioambiente**

6.1.- Parques Nacionales: compensación de la reducción de la financiación que sufren los 4 Parques nacionales: 1.000.000 euros.

6.2.- Reposición de partida para fomento de Energías Renovables: 150.000 euros.

## **7.- Fomento de la dinamización económica**

7.1.- Subvención al transporte interinsular de mercancías

- Reposición de la subvención al transporte interinsular de mercancías sin fondos RUP: 300.000 euros. Esta partida ha desaparecido del proyecto presupuestario y es la que permite la ayuda al transporte interinsular de productos agrarios.

- Autorización para transferencia de créditos para incrementar las partidas para subvención al transporte interinsular de mercancías a través de una nueva Disposición Adicional al articulado del proyecto de Ley.

7.2.-Apoyo a la política de I+D+i

- Reposición apoyo a jóvenes investigadores: 1,6 millones. La partida “capital humano investigador e innovador” se había reducido un 96,1% suprimiendo las becas y contratos de 103 jóvenes investigadores en las dos universidades canarias.

- Apoyo al Instituto Tecnológico de Canarias (ITC): 3 millones. Compensación de la reducción de 3 millones de euros que recoge el proyecto presupuestario que hace inviable el futuro de esta empresa tecnológica pública.

7.3.- Industria del Tabaco

Se presentan varias enmiendas para modificar la propuesta de cambios en los tipos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco que propone el proyecto presupuestario. Para que la política fiscal no sea sólo recaudatoria sino tenga en cuenta su influencia sobre nuestra industria tabaquera proponemos incrementar al alza el impuesto sobre el tabaco en pica-

dura rubia para liar y reducir el tipo al cigarrillo rubio, que es quien crea valor añadido en nuestra industria. También se propone demorar la aplicación del impuesto para el cigarrillo negro, que era nuestro producto más emblemático, hasta el ejercicio 2014 y extender el calendario de aplicación de ese impuesto a diez años para facilitar la adaptación de los precios.

#### 7.4.- Agricultura: Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013

Se propone autorizar modificaciones de créditos para garantizar la cofinanciación canaria de las acciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013, en el ejercicio 2013, de forma que se pueda alcanzar la máxima contribución del FEADER y de la Administración General del Estado a este Programa. Se trata de una propuesta de Adición al articulado que persigue incrementar la cofinanciación canaria, que sólo debe poner el 7,5%, para poder acceder al 85% de la contribución que hace el fondo europeo FEADER y el otro 7,5% que pone el Estado.

### **8.- Solidaridad y cooperación al desarrollo**

8.1.- Cooperación Canarias-África: 375.000. Compensación a la disminución de esta partida en el proyecto presupuestario.

8.2.- Ayuda Pueblo Saharaui. 100.000. Nueva partida específica para ayuda a campamentos del pueblo saharai.

### **9.- Cultura**

9.1.- Promoción Cultural: 100.000 euros. Compensación de la reducción que sufren las actividades culturales.

9.2.- Apoyo al Centro Cultural Popular Canaria: 60.000

### **10.- Deportes. Palacio de deportes de Gran Canaria Mundobasket 2014.**

A través de una Disposición Adicional nueva se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio 2013 para mejorar sustancialmente los créditos establecidos por parte de la CAC para financiar la construcción del Palacio Multiusos de Gran Canaria, como sede oficial del Mundobasket 2014, en cumplimiento del Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria.

Este convenio establece que la aportación del Gobierno de Canarias para la anualidad del 2013 asciende a 9.160.170,46 euros, mientras que en el proyecto presupuestario sólo aparecen créditos para este fin por valor de 500.000 euros,



## **11.- Seguridad y emergencias**

Incremento de la partida que transfiere la CAC a los Consorcios de Extinción de Incendios y Atención de Emergencias de Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote: 850.000 euros. Se trata de de compensar la reducción de la aportación económica de la CAC a estos tres consorcios insulares, del que también forman parte sus cabildos insulares y muchos ayuntamientos.

# ÍNDICE

Enmiendas al articulado Presupuestos CAC 2013	1
1. Se suprime la modificación propuesta del apartado tercero del artículo 13 “Valoración y resolución” de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.	2
2. Se suprime la modificación propuesta del apartado cuarto del artículo 18 “Renovación” de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.	3
3. Se modifica la Disposición Transitoria Cuarta, apartado Uno, que modifica el artículo 31 del Decreto-legislativo 1/2009, 21 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos.	3
4. Se modifica la Disposición Transitoria Cuarta, apartado Dos, que modifica el artículo 36 del Decreto-legislativo 1/2009, 21 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos.	5
5. Se modifica la Disposición Transitoria Tercera, apartado Uno, que modifica el artículo 12 de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias.	5
6. Se modifica la Disposición Transitoria Tercera, apartado Tres, que modifica la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias.	8
7. De modificación de la Disposición Adicional Trigésimo Octava. Créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal	8
8. De adición de Disposición Adicional Nueva. Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013	9
9. De adición de Disposición Adicional Nueva. Subvención al transporte interinsular de mercancías.	9
10. De adición de Disposición Adicional Nueva. Políticas Activas de Empleo.	10
11. De adición de Disposición Adicional Nueva. Palacio de deportes de Gran Canaria Mundo-basket 2014.	11
12. De adición de Disposición Adicional Nueva. Escuelas infantiles municipales.	11
13. De modificación del artículo 50, apartado 1, párrafo primero. Oferta de empleo público.	12

14. De modificación de la Disposición Adicional Sexta, párrafo primero. Corrección de situaciones de desequilibrio presupuestario. 12
15. De modificación de la Disposición Adicional Vigésimo tercera. De los contratos-programas de las universidades canarias. 13

## Enmiendas estados financieros Presupuestos CAC 2013 14

- Proyecto Nuevo: Plan de Choque contra la Pobreza y la Exclusión Social 17
- Proyecto: 06425505 / PROGRAMA I3 I+D+I jóvenes investigadores 18
- Proyecto: 06425523 / ITC,SA.: ACTIVIDAD PROPIA DE I+D 19
- Proyecto Nuevo: Estrategia de Mejora de Espacios Públicos Turísticos 20
- Proyecto Nuevo: Subvención transporte interinsular de mercancías no cofinanciados con Fondos RUP: anexo I. Tratado constitutivo de la UE. 21
- Proyecto Nuevo: Apoyo al desarrollo de las Energías Renovables 22
- Proyecto Nuevo: Plan Integral contra la violencia de género 23
- Proyecto Nuevo: Punto de Encuentro y Servicio de Mediación y Orientación familiar 24
- Proyecto Nuevo: Punto de Encuentro y Servicio de Mediación y Orientación familiar 25
- Proyecto Nuevo: Conciliación de la vida familiar y laboral "acogida temprana" 26
- Concepto/subconcepto: 127.00 / Refuerzos personal funcionario y estatutario 27
- Proyecto Nuevo: Cooperación Económica Países África Occidental 28
- Proyecto Nuevo: Ayuda humanitaria al Pueblo Saharaui 29
- Proyecto: 08416502 / Consorcio de Extinción de Incendios y Atención de Emergencia isla de Gran Canaria: aportación CAC 30
- Proyecto: 08416402 / CONSORCIO DE PREVENCIÓN,EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO ISLA DE TENERIFE:APORTACIÓN DE LA C.A.C 31
- Proyecto: 08416602 / CONSORCIO INSULAR DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA ISLA DE LANZAROTE. 32
- Proyecto Nuevo: Desdoblamiento de la carretera Mácher- Playa Quemada 33
- Proyecto Nuevo: Intercambiador Costa Tegui 34
- Proyecto: 13600199 / ACCIONES FRACASO ESCOLAR 35
- Proyecto Nuevo: Acciones para disminuir el Abandono Escolar 36
- Proyecto: 18417902 / DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y/O EXTRAESCOLARES 37

Proyecto Nuevo: Apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras	38
Proyecto Nuevo: Apoyo educativo al alumnado con problemas de conducta y alteraciones emocionales	39
Proyecto: 18481402 / Escuela de Actores de Canarias	40
Proyecto Nuevo: Confederación Canaria de Padres y Madres	41
Proyecto Nuevo: Programa de Formación de Padres y Madres	42
Proyecto: 18401302 / COMEDORES Y DESAYUNOS ESCOLARES	43
Proyecto Nuevo: Construcción CEIP "El Cardón"	44
Proyecto Nuevo: Construcción CEIP "20 de Enero"	45
Proyecto Nuevo: Cofinanciación Escuela Universitaria de Turismo	46
Proyecto Nuevo: Construcción del IES de Haría	47
Proyecto Nuevo: Ejecución CEIP El Quintero	48
Proyecto Nuevo: Renovación CEIP La Destila	49
Proyecto Nuevo: Renovación CEIP Guenia	50
Proyecto Nuevo: Creación de material didáctico digital para el alumnado	51
Concepto/subconcepto: 229.95 / Uso gratuito libros de texto	52
Proyecto Nuevo: Apoyo al Parque Nacional de la Caldera de Taburiente	53
Proyecto Nuevo: Apoyo al Parque Nacional de Garajonay	54
Proyecto Nuevo: Apoyo al Parque Nacional del Teide	55
Proyecto Nuevo: Apoyo al Parque Nacional de Timanfaya	56
Proyecto Nuevo: Centro Cultura Popular Canaria	57
Proyecto Nuevo: Apoyo a la gestión a la Ley Canaria de Inserción	58
Proyecto Nuevo: Refuerzo Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	59
Proyecto Nuevo: Refuerzo Gastos Funcionamiento Universidad de La Laguna	60
Proyecto Nuevo: Financiación Hospital Insular de Lanzarote	61
Proyecto Nuevo: Redacción del Proyecto Inicial de Obra del Muelle de Playa Blanca	62
Proyecto Nuevo: Proyecto Hombre: Programa Nova ( Piso de Acogida)	63
Programa: 334A / Promoción cultural	64

Programa: 241M / Modernización del Servicio Canario de Empleo	65
Proyecto: 02614176 / REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL GENERAL DE FUERTE-VENTURA	67
Proyecto Nuevo: Centro Salud de Antigua	68
Proyecto Nuevo: Reforma Centro de Atención Especializada de Arucas	69
Proyecto Nuevo: Plan Director Hospital Materno Infantil	70
Proyecto Nuevo: Ejecución Centro de Salud Argana Alta	71
Proyecto Nuevo: Ejecución Centro de Salud Costa Teguiise	72

# Enmiendas al articulado Presupuestos CAC 2013



Grupo Parlamentario  
MIXTO



## A LA MESA DE LA CÁMARA

**El Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **Enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2013 (8L/PL-0009)**, numeradas de la 1 a la 15, ambas inclusive.

En Canarias a 17 de diciembre de 2012



\*Román Rodríguez Rodríguez  
Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto

## Enmienda N° 1

De supresión de la Disposición Final Primera, apartado Uno. Prestación Canaria de Inserción.

### **1. Se suprime la modificación propuesta del apartado tercero del artículo 13 “Valoración y resolución” de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.**

Justificación: la modificación propuesta en el proyecto de Ley de PGCAC modifica la redacción actual de la Ley Canaria de Inserción que establece que, en el caso de que en el plazo de 6 meses la administración de la CAC no hubiera resuelto una solicitud de acogimiento a la Prestación Canaria de Inserción (PCI) se entendería estimada, por una redacción donde la inexistencia de respuesta de la administración entendería desestimada la solicitud (silencio administrativo negativo).

Nos parece que esta modificación demuestra una gran insensibilidad del Gobierno canario y de los grupos parlamentarios que lo apoyan, hacia las personas que necesitan esta ayuda pues dificulta su acceso a la PCI. La ineficiencia en la gestión por parte del departamento de políticas sociales del Gobierno no puede pagarla el ciudadano que necesita esta ayuda de forma perentoria, máxime porque ya este artículo de la Ley había sido modificado con anterioridad ampliando el tiempo para que resolviera la administración de 2 meses a 6 meses, aún a sabiendas que son necesidades urgentes las que pretende atender la PCI.

Esta modificación va acompañada de la reducción en 2,5 millones de euros de la partida que se transfiere a los ayuntamientos para la gestión de la Prestación Canaria de Inserción, así como de la disminución de otros 2,2 millones en la cantidad presupuestada en la Consejería de Políticas Sociales para sufragar estas ayudas.

Recordemos que la Ley 1/2007 de la PCI persigue la “inserción social, económica y laboral”, de un sector de la población con especiales “dificultades de integración”, es decir, de un sector de la sociedad canaria, que por sus condiciones, corre un mayor riesgo de exclusión social.

Esta modificación se propone cuando la tasa de riesgo de pobreza no ha hecho más que incrementarse en estos años de crisis. Mientras en Canarias en el año 2008, la tasa de riesgo de pobreza era del 24,8%, 5,2 puntos por encima de la media estatal, en 2011 ha aumentado al 33,8%, 12 puntos por encima. Es decir, no solo se incrementa el porcentaje de población en riesgo de pobreza en Canarias sino que se amplía la brecha con la media del estado. Además según UNICEF mientras el riesgo de pobreza infantil alcanza al 26,2% en España, en Canarias se sitúa en el 38,2%.

Es por ello que proponemos dejar el artículo 13 de la Ley Canaria de Inserción con su actual redacción.

## Enmienda N° 2

De supresión de la Disposición Final Primera, apartado Dos. Prestación Canaria de Inserción.

### **2. Se suprime la modificación propuesta del apartado cuarto del artículo 18 “Renovación” de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.**

Justificación: el cambio propuesto en el proyecto de Ley de PGCAC suprime el apartado del artículo 18 que recoge la posibilidad excepcional de que la percepción de la ayuda económica básica pueda ser prorrogada por un periodo adicional de 6 meses, más allá de los 24 meses aceptados, “atendiendo a las circunstancias sociales de cada unidad de convivencia (...) y considerando el beneficio o perjuicio que se pueda genera a los miembros de la unidad de convivencia” según reza el apartado que se quiere suprimir.

No parece que tengan mucha sensibilidad social quienes proponen esta supresión, sólo explicable para ahorrar gestiones a la administración o para ahorrar dinero destinado justamente hacia los que más lo necesitan. La excepcionalidad de la ampliación en la redacción actual del artículo está bien contemplada por lo que creemos que debe mantenerse la actual redacción del artículo 18.

## Enmienda N° 3

De modificación de la Disposición Transitoria Cuarta, apartado Uno. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

### **3. Se modifica la Disposición Transitoria Cuarta, apartado Uno, que modifica el artículo 31 del Decreto-legislativo 1/2009, 21 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos.**

Se modifica el artículo 31 que queda redactado en los términos siguientes, donde las modificaciones introducidas en los tipos están en negrita.

“Artículo 31. Tipo de gravamen general aplicable en las transmisiones patrimoniales onerosas.

1. El tipo de gravamen general por el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aplicables es:

a) Si se trata de la transmisión de bienes inmuebles, así como la constitución y cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía, con carácter general el tipo de 7 por ciento.

b) Si se trata del otorgamiento de concesiones administrativas, así como en las transmisiones y constituciones de derechos sobre las mismas, y en los actos y negocios administrativos equiparados a ellas, siempre que tengan por objeto bienes muebles, el tipo del 7 por ciento.



c) Si se trata de la constitución de una opción de compra sobre bienes inmuebles, o de pensiones, fianzas o préstamos, incluso los representados por obligaciones, así como la cesión de créditos de cualquier naturaleza, con carácter general el tipo del 1,5 por ciento.

d) Si se trata de la transmisión de bienes inmuebles y semovientes, así como la constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía, con carácter general el tipo del 7 por ciento.

e) Si se trata de expedientes de dominio, actas de notoriedad o actas complementarias de documentos públicos a que se refiere el Título VI de la Ley Hipotecaria y las certificaciones expedidas a los efectos del artículo 206 de la misma Ley el tipo del 7 por ciento.

f) Si se trata de la transmisión de bienes inmuebles realizada por subasta judicial, administrativa o notarial, el tipo del 7 por ciento.

2. Lo dispuesto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de la aplicación de los tipos de gravamen reducidos en los casos que sea procedente.

3. La transmisión de valores tributarán, en todo caso, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre”.

Justificación: La modificación propuesta en el proyecto de ley de Presupuestos para 2013 toca ligeramente al alza los tipos de algunos hechos imposables del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. No entendemos porque se mantiene para la transmisión de bienes inmuebles el tipo actual del 6,5% y porque se pone el de 5,5% para la transmisión de bienes muebles.

Como ya hicimos en las Enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, presentada en su momento por el Grupo Mixto (ver BOP, nº 202, 12 de junio de 2012, página 40), proponemos con carácter general incrementar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 6,5 % actual al 7%. En relación al hecho imponible referido en el apartado c) del artículo 31 proponemos incrementar el tipo del 1% al 1,5%.

Canarias es la única que tiene este tipo rebajado del 6,5% mientras que el resto de CCAA al menos tienen el 7% y Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura y Andalucía aplican un tipo de gravamen superior al 7% al menos a partir de cierto valor de las transmisiones onerosas. En el caso de Andalucía hasta 400.000 euros aplica un 8%; entre 400.001 y 700.000 aplica un 9% y por encima de 700.001 aplica un 10%.

Este Impuesto, tanto en su aspecto de transmisiones patrimoniales onerosas como en la de actos jurídicos documentados, prevé recaudar en 2012 en Canarias 242 millones de euros, siendo tras el IGIC el impuesto indirecto que mayor recaudación en las Islas. Según el Informe Económico-Financiero que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos, la recaudación prevista para 2013

bajar  ligeramente situ ndose en 236,9 millones (-2,4%) debido a la previsible disminuci n de la actividad inmobiliaria y a la compraventa de veh culos entre particulares.

#### Enmienda N  4

De modificaci n de la Disposici n Transitoria Cuarta, apartado Dos. Actos Jur dicos Documentados

**4. Se modifica la Disposici n Transitoria Cuarta, apartado Dos, que modifica el art culo 36 del Decreto-legislativo 1/2009, 21 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Aut noma de Canarias en materia de tributos cedidos.**

Se modifica el art culo 36 que queda redactado en los t rminos siguientes, donde las modificaciones introducidas en los tipos est n en negrita.

“Art culo 36.- Tipo de gravamen general aplicable a los documentos notariales.

El tipo de gravamen aplicable a los documentos notariales a que se refiere el art culo 31.2 del Texto Refundido de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jur dicos Documentados, por el concepto de actos jur dicos documentados, se fija en el 1 por 100”.

Justificaci n: Se propone que en la figura tributaria de Actos Jur dicos Documentados se aumente el tipo de gravamen general aplicable a los documentos notariales del 0,75% al 1%. S lo Canarias tiene un tipo de gravamen reducido del 0,75%. El resto de las CCAA aplican al menos un tipo del 1% para este hecho imponible. Extremadura por su parte aplica para 2012 un tipo de 1,15, mientras que Asturias, Catalu a, y Andaluc a aplican un tipo del 1,2%.

#### Enmienda N  5

De modificaci n de la Disposici n Transitoria Tercera, apartado Uno. Impuesto sobre el tabaco

**5. Se modifica la Disposici n Transitoria Tercera, apartado Uno, que modifica el art culo 12 de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias.**

Se modifica el art culo 12 que queda redactado en los t rminos siguientes, donde las modificaciones introducidas en los tipos est n en negrita.

“Art culo 12.-Tipos de gravamen.

1. El impuesto se exigir  conforme a la siguiente tarifa:

Ep grafe 1. Cigarros y cigarritos: 1,5 por 100

Epígrafe 2. Cigarrillos: Los cigarrillos estarán gravados al tipo de 23 euros por cada 1.000 cigarrillos.

Epígrafe 3. Picadura para liar rubia: La picadura para liar rubia estará gravada al tipo de 42 euros por kilogramo.

Epígrafe 4. Picadura para liar negra: La picadura para liar negra estará gravada al tipo de 8 euros por kilogramo.

Epígrafe 5. Las demás labores del tabaco: Las demás labores del tabaco estarán gravadas al tipo del 4 por ciento.

2. Los tipos impositivos aplicables serán los vigentes en el momento del devengo. No obstante, en los supuestos de irregularidades en la circulación, el tipo aplicable será el vigente en el momento del envío de las labores del tabaco.”

Justificación: Como ya señalamos en la Enmienda a la Totalidad del proyecto de Ley de PGCAC para 2013 presentada por el Grupo Mixto (ver BOP, nº 365, 4 diciembre de 2012, páginas 8 y 9), somos partidarios de una alta tributación sobre el tabaco pero creemos que la política fiscal sobre este producto en los últimos años adolece de una suerte de improvisación. Parece que las necesidades recaudatorias han hecho que se modifique por tres veces en tres años los impuestos al tabaco sin que se analicen las repercusiones sobre este mercado y especialmente los efectos sobre nuestra industria tabaquera.

La industria tabaquera ha sufrido un gran retroceso en la última década y ha pasado de ser un subsector netamente exportador a depender fundamentalmente del mercado local. En efecto, si en el año 2000 el 24,1% de los 978 millones de cajetillas de cigarrillos se vendían en Canarias, en 2011 es el 85% el que se distribuye en el mercado insular, habiendo disminuido además la producción total a sólo 292 millones de cajetillas. Por el contrario hay que destacar que las fábricas instaladas en el Archipiélago autoabastecen en un 90% el mercado local, pues producen además de marcas propias las marcas internacionales de mayor venta. La existencia de 38 empresas en este subsector en las islas (sin contar el notable número de talleres clandestinos) genera 3.745 empleos según la Asociación Canaria de Industriales del Tabaco y los sindicatos más representativos de esta industria, entre empleos directos e indirectos asociados a la logística y a las ventas.

Destacar de forma cuantificada el peso de la producción tabaquera en las Islas tiene sentido para manifestar que la fiscalidad es un elemento decisivo en la configuración del mercado de los productos del tabaco.

Por ello proponemos que debería incrementarse el gravamen de la picadura de tabaco rubio, puesto que esta labor está sustituyendo en cuantía cada vez mayor a los cigarrillos rubios y, por esta razón, debería igualarse la presión fiscal de estos dos tipos de labores de tabaco, y más teniendo en cuenta que en Canarias no genera ningún empleo y en otros mercados como en el res-

to del estado se ha convertido en producto sustitutivo del cigarrillo por no darle un trato similar a éste en términos fiscales. En consecuencia, y dado que con un kilogramo de picadura pueden hacerse en torno a 1.500 cigarrillos, solicitamos que el tipo de la picadura para liar rubia se aumente a 42 euros por kilogramo para situarlo en el mismo nivel que los cigarrillos.

Por otro lado, nos parece arriesgado el incremento del 55% que se propone para el tipo aplicable al cigarrillo rubio, pasando de 18 euros a 28 por cada 1.000 cigarrillos, pues podría afectar muy negativamente a la industria local y podría suponer un incentivo al contrabando y al mercado sumergido. Por ello proponemos un incremento más paulatino, que garantice la recaudación, estableciendo una subida del impuesto a 23 euros por 1.000 cigarrillos.

Por último, adelantamos aquí la justificación de la siguiente enmienda que presentamos sobre la imposición al cigarrillo negro. En enero de 2011 se aprueba la nueva Ley 1/2011 del Impuesto sobre las Labores del Tabaco que modificó completamente la estructura del impuesto y mejoró sustancialmente la recaudación. Esta Ley disminuyó el tipo del 35% del IGIC a los cigarrillos rubios hasta igualarlo con el 20% de los cigarrillos negros. Con ello los cigarrillos negros, que eran los productos emblemáticos de la industria tabaquera, perdieron esa ventaja de precio en el mercado.

En el proyecto de Ley presupuestaria se propone que a partir de 2013 sean gravados a un tipo de 5,6 euros por 1.000 cigarrillos que se iría incrementando cada año en un 20% hasta alcanzar los 28 euros por 1.000 cigarrillos en cinco años. A pesar de la moratoria establecida en la aplicación del impuesto para este producto en el año 2011 y 2012 los cigarrillos negros, siguen sufriendo un fuerte declive y en estos momentos apenas suponen un 6% del mercado, lo que aconseja demorar la aplicación del impuesto para los cigarrillos negros hasta el ejercicio 2013 y extender el calendario de aplicación del impuesto a 10 años para facilitar su adaptación en los precios, por lo que habría que modificar la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 1/2011 del Impuesto sobre las Labores del Tabaco como en la siguiente enmienda proponemos.

Según el Informe Económico-Financiero que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos, la recaudación inicial prevista para 2012 por la imposición al tabaco era de 46,2 millones, que tras la modificación al alza de los tipos del Impuesto, realizada mediante enmienda de CC y PSOE a los presupuestos para 2012, se incrementaría, al menos en las previsiones, en 22,7 millones adicionales. Para 2013 con el incremento propuesto en el proyecto presupuestario ascendería a 119,5 millones. Creemos que las modificaciones que proponemos permiten una recaudación suficiente y realista puesto que el impacto sobre la industria tabaquera sería menor y el incremento más moderado para el cigarrillo rubio conseguiría un menor impacto sobre la elasticidad de la demanda al precio.

#### Enmienda N° 6

De modificación de la Disposición Transitoria Tercera, apartado Tres. Impuesto sobre el tabaco

**6. Se modifica la Disposición Transitoria Tercera, apartado Tres, que modifica la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias.**

Se modifica la Disposición Transitoria Segunda “Cigarrillos negros” que queda redactada en los términos siguientes:

“Segunda.- Durante los años 2011, 2012 y 2013 los cigarrillos negros están exentos del impuesto. En el año 2014, los cigarrillos negros estarán gravados al tipo de 5,6 euros por cada 1.000 cigarrillos, el cual se irá incrementando cada año en un 10 por 100 del tipo establecido en el epígrafe 2 del artículo 12 hasta alcanzar el tipo completo”.

Justificación: La justificación de esta enmienda está realizada en la anterior enmienda sobre la imposición al tabaco. Resumidamente, pretende extender la moratoria al nuevo impuesto al cigarrillo negro al año 2013 y ampliar a 10 años la aplicación del nuevo gravamen para favorecer la adaptación del producto canario.

Enmienda Nº 7

**7. De modificación de la Disposición Adicional Trigésimo Octava. Créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal**

Se modifica la Disposición Adicional Trigésimo Octava que queda redactada en los términos siguientes:

“Durante el ejercicio 2013 los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% de los recursos económicos a los que se refiere el apartado a) del artículo 1.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de operaciones corrientes, derivadas de la prestación de los servicios obligatorios reseñados en el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, especialmente a ayudas de emergencia social”.

Justificación: Las dificultades financieras que atraviesan los ayuntamientos para la correcta prestación de los servicios públicos de su competencia aconsejan desafectar, en el año 2013, el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal que obligatoriamente debía destinarse a gastos de inversión, de forma que puedan dedicar estos recursos a gastos corrientes derivados de la prestación de servicios obligatorios, especialmente el incremento de ayudas de emergencia social.

Enmienda Nº 8

## **8. De adición de Disposición Adicional Nueva. Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013**

Se propone una Disposición Adicional nueva con el siguiente texto:

“Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar la cofinanciación canaria de las acciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013, en el ejercicio 2013, de forma que se pueda alcanzar la máxima contribución del FEADER y de la Administración General del Estado a este Programa”.

Justificación: El Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013 da derecho a una financiación para acciones en el sector agroganadero y en el medio rural de hasta 332,9 millones de euros en el septenio, lo que suponía inicialmente unas partidas anuales de alrededor de 47,6 millones de euros. La contribución del FEADER (Fondo Europeo para la Agricultura y el Desarrollo Rural), era como media del 46,8%, la del Estado del 22,3% y la canaria del 30,9%. En el año 2012 el Gobierno canario solicitó, y lo aceptó la Comisión Europea, modificar los porcentajes de cofinanciación de forma que ahora la cofinanciación del FEADER es del 85% siendo del 15% la suma que aporta el Estado y la CAC.

En la Memoria de la sección del departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca del proyecto de Ley de Presupuestos se señala que “una de las novedades del proyecto de Ley es que el Programa de Desarrollo Rural FEADER no incorpora fondos presupuestarios en la parte cofinanciada por la UE (85%) para no incrementar las restricciones de liquidez a las que está sometida la Administración”. No es este el lugar para valorar el nivel de ejecución del PDR en Canarias, pero en el Informe Intermedio Anual del año 2011 se constata un nivel de ejecución certificada bastante bajo en el acumulado de 2007 a 2011.

Además tal como denuncia la FECAM en el año 2012 la Consejería no convocó la subvención “zonas rurales de medianías de Canarias” que financia el Eje 3 del PDR dedicado a la diversificación de la economía rural.

Por todo ello, es necesario que el presupuesto de la CAC para 2013 disponga en este Departamento los créditos necesarios porque cuanto menor sea la aportación de la CAC para este Programa menor será la contribución del FEADER y del Estado perdiéndose unos importantísimos fondos para nuestro medio rural. Máxime ahora que la cofinanciación europea es del 85%.

Enmienda Nº 9

## **9. De adición de Disposición Adicional Nueva. Subvención al transporte interinsular de mercancías.**

Se propone una Disposición Adicional nueva con el siguiente texto:

“Durante el ejercicio 2013 se autoriza al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones de crédito oportunas para incrementar las partidas dedicadas a la subvención al transporte interinsular de mercancías hasta igualarlas a las existentes en el año 2012”.

Justificación: El proyecto de presupuestos reduce en 4,5 millones la subvención canaria al transporte insular de mercancías, dejándola sólo con 1 millón de euros. Disminuye la partida cofinanciable con Fondos RUP en 3,5 millones de euros y, lo que es peor, elimina el crédito presupuestario para la subvención al transporte de mercancías no cofinanciados con Fondos RUP y que afecta a los productos agrarios contemplados en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la UE.

La ayuda al transporte de mercancías es necesaria para fomentar el mercado regional y la cohesión interinsular y es imprescindible volver a abrir en el Presupuesto para 2013 una partida para la subvención al transporte de mercancías agroalimentarias.

En este sentido el Grupo Mixto ha presentado una enmienda a los estados financieros del proyecto presupuestario, la enmienda nº 5, que dispone 300.000 euros en esta partida no financiada con Fondos RUP.

En esta enmienda lo que se pretende es que el Gobierno habilite créditos en el año 2013 para igualar las ayudas a las existentes en este año 2012.

Enmienda Nº 10

#### **10. De adición de Disposición Adicional Nueva. Políticas Activas de Empleo.**

Se propone una Disposición Adicional nueva con el siguiente texto:

“Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio 2013 para mejorar sustancialmente los créditos establecidos para las políticas activas de empleo y especialmente las transferencias al Servicio Canario de Empleo, que le permita a esta entidad desarrollar su actividad con los recursos imprescindibles en una sociedad con la mayor tasa de paro de su historia”.

Justificación: El proyecto de Ley de PGCAC reduce en 137,9 millones de euros, una caída del 44,7%, la política en empleo y formación profesional. La reducción de la transferencia estatal del PIEC en 30 millones no ha sido compensada con un mayor esfuerzo a cargo de la CAC, lo que además pone en peligro a cientos de trabajadores del Servicio Canario de Empleo. En una situación donde la tasa de paro es del 33,6% es incomprensible que las partidas para políticas activas de empleo sufran una disminución tan abultada.

El Grupo Mixto ha presentado también una enmienda a los estados financieros del proyecto presupuestario, la enmienda nº 49, donde incrementa en 2 millones de euros el crédito del programa

241M, “modernización del Servicio Canario de Empleo”, para compensar parcialmente la reducción de 5,13 millones que sufre este programa y que pone en grave peligro la continuidad de cientos de trabajadores en la plantilla del SCE y en consecuencia supondrá el deterioro de las políticas activas de empleo.

Enmienda Nº 11

**11. De adición de Disposición Adicional Nueva. Palacio de deportes de Gran Canaria Mundobasket 2014.**

Se propone una Disposición Adicional nueva con el siguiente texto:

“Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio 2013 para mejorar sustancialmente los créditos establecidos por parte de la CAC para financiar la construcción del Palacio Multiusos de Gran Canaria, como sede oficial del Mundobasket 2014, en cumplimiento del Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria”.

Justificación: El Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria el 14 de febrero de 2011 establecía las aportaciones de ambas entidades en orden la construcción del Palacio Multiusos de Gran Canaria, como sede oficial de los partidos correspondientes al Mundobasket 2014 en dicha isla. El 3 de septiembre de 2012 se modificó dicho Convenio actualizando los compromisos financieros por ambas partes de forma que la aportación del Gobierno de Canarias para la anualidad del 2013 asciende a 9.160.170,46 euros. En el proyecto presupuestario sólo aparecen créditos para este fin por valor de 500.000 euros, por lo que es necesario que se habilite al Gobierno de Canarias para que incremente esta partida.

Enmienda Nº 12

**12. De adición de Disposición Adicional Nueva. Escuelas infantiles municipales.**

Se propone una Disposición Adicional nueva con el siguiente texto:

“Durante el ejercicio 2013 se autoriza al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones de crédito oportunas para transferir a los ayuntamientos una partida para ayudar en la financiación de las escuelas infantiles municipales”

Justificación: La Comunidad Autónoma de Canarias en los Presupuestos del año 2010 estableció una línea de financiación a los ayuntamientos debido a la finalización el 31 de diciembre de 2009 del Plan Sectorial de Escuelas infantiles, contemplado en el objetivo 2 del Plan Integral de Menor de Canarias.



Desde el año 2010 los municipios han carecido de la adecuada financiación para el mantenimiento de las escuelas infantiles, asumiendo con su propio presupuesto el coste de este servicio.

Con la aprobación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación se establece que el proceso educativo comienza a los 0 años debiéndose regir por los planes educativos e intervenir las autoridades educativas. El desarrollo normativo en Canarias se hace a través del decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la CAC.

La falta de cofinanciación del Estado y de la CAC en la financiación de la educación infantil de 0 a 3 años, y donde los municipios o tienen competencias, hace que la continuidad de las escuelas infantiles se haga difícil, por no decir imposible.

Enmienda Nº 13

**13. De modificación del artículo 50, apartado 1, párrafo primero. Oferta de empleo público.**

Se modifica el artículo 50, apartado 1, párrafo primero, que queda redactado en los términos siguientes

“Artículo 50.1.- Durante el año 2013, las entidades mencionadas en el artículo 1 no ofertarán plazas de nuevo ingreso con cargo a la tasa de reposición de efectivos del ejercicio 2012, ni incorporarán nuevo personal. Esta limitación también afecta a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público”.

Justificación: Excluir del ámbito de aplicación del precepto a las universidades públicas canarias.

Enmienda Nº 14

**14. De modificación de la Disposición Adicional Sexta, párrafo primero. Corrección de situaciones de desequilibrio presupuestario.**

Se modifica el párrafo primero de la Disposición Adicional Sexta que queda redactado en los términos siguientes:

“Cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, o informes o auditorias posteriores pongan de manifiesto una situación de desequilibrio presupuestario respecto de las entidades públicas empresariales o fundaciones públicas, estas deberán remitir al Gobierno, para su aprobación, un programa de viabilidad y saneamiento a medio plazo, con el contenido que apruebe la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad. Dicho programa deberá remitirse en el plazo máximo de dos meses a contar desde que se liquidó el presupuesto o se produjera el acto que

puso de manifiesto la situación de desequilibrio y el mismo será informado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto”.

Justificación: Excluir del ámbito de aplicación del precepto a las universidades públicas canarias, por ser contradictorio con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Esta Ley tiene carácter básico, de mantenerse el texto del Proyecto de Ley puede constituir una injerencia en el ámbito de la autonomía universitaria y resultar contrario a la normativa básica estatal, por extralimitarse la Comunidad Autónoma en sus competencias.

Enmienda Nº 15

**15. De modificación de la Disposición Adicional Vigésimo tercera. De los contratos-programas de las universidades canarias.**

Se modifica la Disposición Adicional Vigésimo tercera que queda redactado en los términos siguientes:

“Los importes previstos en los contratos-programas suscritos con las universidades canarias, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los ejercicios de vigencia de los mismos, no se abonarán en el ejercicio 2013; no obstante, las obras previstas en esos contratos-programa, salvo acuerdo en contrario, se incluirán preceptivamente en los nuevos contratos-programa que sustituyan a los anteriores con carácter prioritario a efectos de su financiación”.

Justificación: Incluir un compromiso similar al del ejercicio 2012, que fue consensuado entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Universidades.

# Enmiendas estados financieros Presupuestos CAC 2013



PARLAMENTO  
DE CANARIAS

Grupo Parlamentario  
MIXTO



## A LA MESA DE LA CÁMARA

**El Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **Enmiendas a los Estados Financieros del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2013 (8L/PL-0009) numeradas de la 1 a la 55, ambas inclusive.**

En Canarias a 17 de diciembre de 2012



Román Rodríguez Rodríguez  
Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto

## Enmienda Nº 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 03 / VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.17 / Día de Canarias

Importe: 340.000

BAJA

Servicio: 03 / VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 1.160.000

BAJA

Servicio: 12 / VICECONSEJ. DE COMUNIC. Y RELAC. CON LOS MEDIOS

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 460.000

BAJA

Servicio: 12 / VICECONSEJ. DE COMUNIC. Y RELAC. CON LOS MEDIOS

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 221.000

BAJA

Servicio: 12 / VICECONSEJ. DE COMUNIC. Y RELAC. CON LOS MEDIOS

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.82 / Campaña institucional de Navidad

Importe: 118.580

BAJA

Servicio: 12 / VICECONSEJ. DE COMUNIC. Y RELAC. CON LOS MEDIOS

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.83 / Contratación de servicios de noticias

Importe: 450.000

BAJA

Servicio: 20 / AG. CAN. DE INVEST., INNOV. Y SDAD DE LA INFORMAC.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 1.400.000

BAJA

Servicio: 31 / COMISIONADO PARA DESARR AUTGOB Y REF INSTITUC

Programa: 912J / Comisionado para desarrollo autogob. y reform. inst.

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.25 / Program. divulgac. y desarrollo autogobierno

Importe: 250.000

ALTA

Servicio: 03 / VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

**Proyecto Nuevo: Plan de Choque contra la Pobreza y la Exclusión Social**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 4.399.580

Justificación:

Partida extraordinaria para afrontar un imprescindible Plan contra la Pobreza y la Exclusión social. Mientras en Canarias en el año 2008, al principio de la crisis, la tasa de riesgo de pobreza era del 24,8%, 5,2 puntos por encima de la media estatal, en el 2011 ha aumentado al 33,8%, 12 puntos por encima. Es decir, no solo se incrementa el porcentaje de la población en riesgo de pobreza en Canarias sino que se amplía la brecha con la media del Estado. Además según UNICEF mientras el riesgo de pobreza infantil alcanza al 26,2% en España, en Canarias se sitúa en el 38,2%.

## Enmienda Nº 2

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 20 / AG. CAN. DE INVEST., INNOV. Y SDAD DE LA INFORMAC.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 1.600.000

ALTA

Servicio: 20 / AG. CAN. DE INVEST., INNOV. Y SDAD DE LA INFORMAC.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

**Proyecto: 06425505 / PROGRAMA I3 I+D+I jóvenes investigadores**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 1.600.000

Justificación:

Compensación por la drástica reducción del 96,1% del programa "Capital humano Investigador e Innovador" que además de suponer un hachazo a la política de I+D+i suprime las becas y contratos de 103 jóvenes investigadores de las Universidad de La Laguna y de la Universidad de Gran Canaria.

### Enmienda Nº 3

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 20 / AG. CAN. DE INVEST., INNOV. Y SDAD DE LA INFORMAC.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 3.000.000

ALTA

Servicio: 20 / AG. CAN. DE INVEST., INNOV. Y SDAD DE LA INFORMAC.

Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada

**Proyecto: 06425523 / ITC,SA.: ACTIVIDAD PROPIA DE I+D**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 3.000.000

Justificación:

Compensación por la drástica reducción de la aportación a la Agencia Canaria de Investigación, al ITC S.A que pone en peligro la viabilidad económica de esta empresa tecnológica pública.



## Enmienda Nº 4

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 26 / DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral nNúcleos turíst.

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.500.000

ALTA

Servicio: 26 / DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral nNúcleos turíst.

**Proyecto Nuevo: Estrategia de Mejora de Espacios Públicos Turísticos**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.500.000

Justificación:

La denominación de este proyecto "Mirador de los Canarios" no corresponde con ningún proyecto en la isla de Lanzarote

## Enmienda Nº 5

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 20 / AG. CAN. DE INVEST., INNOV. Y SDAD DE LA INFORMAC.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 20 / AG. CAN. DE INVEST., INNOV. Y SDAD DE LA INFORMAC.

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

**Proyecto Nuevo: Subvención transporte interinsular de mercancías no cofinanciados con Fondos RUP: anexo I. Tratado constitutivo de la UE.**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 300.000

Justificación:

Reponer en parte la partida eliminada para ayuda a la subvención de mercancías entre las islas de productos agrarios ( dotada en el Presupuesto de 2012 con un millón de euros). Esta subvención es fundamental para la cohesión interinsular y para favorecer el mercado regional.

## Enmienda Nº 6

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 150.000

ALTA

Servicio: 03 / VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

**Proyecto Nuevo: Apoyo al desarrollo de las Energías Renovables**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000

Justificación:

Apoyo económico al desarrollo de las energías revovables, puesto que no existe ninguna partida específica para este asunto en la Consejería de Industria.

## Enmienda Nº 7

Sección: 08 / CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

BAJA

Servicio: 14 / DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Programa: 921G / Formación y perfeccionamiento personal de AAPP

Proyecto: 23401902 / Transferencia al ICAP

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos

Importe: 76.700

ALTA

Servicio: 03 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

**Proyecto Nuevo: Plan Integral contra la violencia de género**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 76.700

Justificación:

Reponer la financiación para garantizar la continuidad a las acciones del Plan Integral Contra la Violencia de Género y combatir esta lacra social.

Nota: La disminución en la transferencia corriente al Instituto Canario de Administración Pública (sección 43) tendrá reflejo en la estructura de gastos de este último, detrayendo la baja del siguiente proyecto:

- Servicio 01
- Programa 921G: Formación y perfeccionamiento personal de Administraciones Públicas
- Capítulo 2
- Concepto 22999: Otros gastos corrientes tipificados

## Enmienda Nº 8

Sección: 08 / CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

BAJA

Servicio: 14 / DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Programa: 921G / Formación y perfeccionamiento personal de AAPP

Proyecto: 23401902 / Transferencia al ICAP

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos

Importe: 30.000

ALTA

Servicio: 17 / VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

**Proyecto Nuevo: Punto de Encuentro y Servicio de Mediación y Orientación familiar**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 30.000

Justificación:

Reponer la cofinanciación al Punto de Encuentro Familiar de ámbito Comarcal, ubicado en el municipio de Santa Lucía, siendo este servicio ciudadano competencia de la Comunidad Autónoma.

Nota: La disminución en la transferencia corriente al Instituto Canario de Administración Pública (sección 43) tendrá reflejo en la estructura de gastos de este último, detrayendo la baja del siguiente proyecto:

- Servicio 01
- Programa 921G: Formación y perfeccionamiento personal de Administraciones Públicas
- Capítulo 2
- Concepto 22999: Otros gastos corrientes tipificados

## Enmienda Nº 9

Sección: 08 / CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

BAJA

Servicio: 14 / DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Programa: 921G / Formación y perfeccionamiento personal de AAPP

Proyecto: 23401902 / Transferencia al ICAP

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos

Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 17 / VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

**Proyecto Nuevo: Punto de Encuentro y Servicio de Mediación y Orientación familiar**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 50.000

Justificación:

Reponer la cofinanciación del Proyecto del Punto de Encuentro Familiar

Nota: La disminución en la transferencia corriente al Instituto Canario de Administración Pública (sección 43) tendrá reflejo en la estructura de gastos de este último, detrayendo la baja del siguiente proyecto:

- Servicio 01
- Programa 921G: Formación y perfeccionamiento personal de Administraciones Públicas
- Capítulo 2
- Concepto 22999: Otros gastos corrientes tipificados

## Enmienda Nº 10

Sección: 08 / CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

BAJA

Servicio: 03 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 921A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 400.000

ALTA

Servicio: 03 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 323B / Promoción igualdad oportunidades mujeres

**Proyecto Nuevo: Conciliación de la vida familiar y laboral "acogida temprana"**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 400.000

Justificación:

Canarias tiene un déficit significativo en servicios dirigidos a la primera infancia, situación que dificulta una verdadera política activa para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

## Enmienda Nº 11

Sección: 10 / ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 07 / DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

Programa: 932A / Gestión tributaria

Proyecto Nuevo:

Capítulo: 1 /

**Concepto/subconcepto: 127.00 / Refuerzos personal funcionario y estatutario**

Importe: 500.000

Justificación:

Refuerzo de la plantilla del personal inspector de gestión tributaria para combatir el fraude fiscal.



## Enmienda Nº 12

Sección: 10 / ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 375.000

ALTA

Servicio: 14 / DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON AFRICA

Programa: 143A / Cooperación económ y al desarrollo Canarias-África

**Proyecto Nuevo: Cooperación Económica Países África Occidental**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 375.000

Justificación:

Mantener el compromiso de Canarias con la cooperación al Desarrollo de los Países de África occidental.

## Enmienda Nº 13

Sección: 10 / ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 213.01 / Instalaciones técnicas

Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 14 / DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON AFRICA

Programa: 143A / Cooperación económ y al desarrollo Canarias-África

**Proyecto Nuevo: Ayuda humanitaria al Pueblo Saharaui**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 100.000

Justificación:

Crear una nueva partida para ayuda humanitaria al pueblo Saharaui por las connotaciones históricas que nos unen al mismo.

## Enmienda Nº 14

Sección: 10 / ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 400.000

ALTA

Servicio: 13 / DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

**Proyecto: 08416502 / Consorcio de Extinción de Incendios y Atención de Emergencia isla de Gran Canaria: aportación CAC**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares

Importe: 400.000

Justificación:

Compensación a la reducción económica de la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias al consorcio de Gran Canaria

## Enmienda Nº 15

Sección: 10 / ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 400.000

ALTA

Servicio: 13 / DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

**Proyecto: 08416402 / CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO ISLA DE TENERIFE: APORTACIÓN DE LA C.A.C**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares

Importe: 400.000

Isla: Tenerife

Justificación:

Compensación a la reducción económica de la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias al consorcio de Tenerife.

## Enmienda Nº 16

Sección: 10 / ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 13 / DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

**Proyecto: 08416602 / CONSORCIO INSULAR DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA ISLA DE LANZAROTE.**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares

Importe: 50.000

Justificación:

Compensación a la reducción económica de la aportación de la Comunidad Autónoma al consorcio de Lanzarote.

## Enmienda Nº 17

Sección: 11 / OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL

BAJA

Servicio: 04 / DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 2.000.000

ALTA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

**Proyecto Nuevo: Desdoblamiento de la carretera Mácher- Playa Quemada**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 2.000.000

Justificación:

Recuperación de un Proyecto consignado en los Presupuestos de la CAC durante los últimos ejercicios sin que el Gobierno iniciara su ejecución.

## Enmienda Nº 18

Sección: 11 / OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL

BAJA

Servicio: 04 / DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 250.000

ALTA

Servicio: 09 / DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

Programa: 451E / Ordenación y apoyo Plan Estratég. Ttes. de canarios

**Proyecto Nuevo: Intercambiador Costa Tegui**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 250.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Tegui

Justificación:

Necesidad de la infraestructura.

## Enmienda Nº 19

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 94618E02 / EQUIPOS PROCESOS DE LA INFORMACION

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 03 / DIR GRAL DE ORDENACIÓN, INNOV. Y PROM. EDUCATIVA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

**Proyecto: 13600199 / ACCIONES FRACASO ESCOLAR**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000

Justificación:

Mayor esfuerzo inversor para hacer frente a las altas tasas de Fracaso Escolar en Canarias



## Enmienda N° 20

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 03 / DIR GRAL DE ORDENACIÓN, INNOV. Y PROM. EDUCATIVA

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

**Proyecto Nuevo: Acciones para disminuir el Abandono Escolar**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 500.000

Justificación:

Canarias tiene una de las tasas más altas del Estado en Abandono Escolar Temprano, esto obliga, como mínimo, a mantener la consignación creada en el presupuesto de 2012 para disminuirlo, y poder cumplir con los objetivos marcados por la Estrategia Europea 2020.

## Enmienda Nº 21

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 03 / DIR GRAL DE ORDENACIÓN, INNOV. Y PROM. EDUCATIVA

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

**Proyecto: 18417902 / DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y/O EXTRAESCOLARES**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 200.000

Justificación:

Mejora del proyecto actividades extraescolares

## Enmienda N° 22

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321B / Form. permanente del profesorado e innov. educat.

**Proyecto Nuevo: Apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.01 / Gastos de investigación y desarrollo

Importe: 1.000.000

Justificación:

Necesidad de mantener el apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras

## Enmienda Nº 23

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 29.250

ALTA

Servicio: 05 / DIR. GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

**Proyecto Nuevo: Apoyo educativo al alumnado con problemas de conducta y alteraciones emocionales**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.01 / Gastos de investigación y desarrollo

Importe: 29.250

Justificación:

Apoyo al programa de apoyo educativo al alumnado con problemas de conducta y alteraciones emocionales.

## Enmienda N° 24

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 376.000

ALTA

Servicio: 15 / DIR. GRAL DE FORMAC. PROFESIONAL Y EDUC. ADULTOS

Programa: 322K / Enseñanzas régimen especial y educación de adultos

**Proyecto: 18481402 / Escuela de Actores de Canarias**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 376.000

Justificación:

Permitir la pervivencia del Centro Superior de Arte Dramático y Escuela de Actores de Canarias, único centro homologado que existe en el archipiélago para esta formación.

## Enmienda N° 25

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 28.500

ALTA

Servicio: 03 / DIR GRAL DE ORDENACIÓN, INNOV. Y PROM. EDUCATIVA

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

**Proyecto Nuevo: Confederación Canaria de Padres y Madres**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 28.500

Justificación:

Necesidad de fomentar la participación de las familias como principio fundamental en la mejora del sistema educativo

## Enmienda Nº 26

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 166.250

ALTA

Servicio: 03 / DIR GRAL DE ORDENACIÓN, INNOV. Y PROM. EDUCATIVA

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

**Proyecto Nuevo: Programa de Formación de Padres y Madres**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 166.250

Justificación:

Necesidad de fomentar la participación de las familias como principio fundamental en la mejora del sistema educativo.

## Enmienda N° 27

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 2.000.000

BAJA

Servicio: 03 / DIR GRAL DE ORDENACIÓN, INNOV. Y PROM. EDUCATIVA

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas

Importe: 5.346.198

ALTA

Servicio: 03 / DIR GRAL DE ORDENACIÓN, INNOV. Y PROM. EDUCATIVA

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

**Proyecto: 18401302 / COMEDORES Y DESAYUNOS ESCOLARES**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 7.346.198

Justificación:

Necesidad de garantizar la financiación en comedores y desayunos escolares.



## Enmienda N° 28

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 05 / DIR. GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

**Proyecto Nuevo: Construcción CEIP "El Cardón"**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000

Justificación:

Reponer la partida para la construcción del CEIP "El Cardón", en el municipio de Santa Lucía. Manteniendo el compromiso existentes en los presupuestos del años 2012.

## Enmienda N° 29

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 05 / DIR. GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

**Proyecto Nuevo: Construcción CEIP "20 de Enero"**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000

Justificación:

Reponer la partida de la construcción del CEIP "20 de Enero", en el municipio de Agüimes. Manteniendo el compromiso existente en los presupuestos del año 2012.

## Enmienda N° 30

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 07 / DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 900.000

ALTA

Servicio: 07 / DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

Programa: 323A / Apoyo a los estudios universitarios

**Proyecto Nuevo: Cofinanciación Escuela Universitaria de Turismo**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 900.000

Isla: Lanzarote

Justificación:

Prestación educativa financiada en exclusiva por el Cabildo de Lanzarote y del que se benefician alumnos de todas las islas incluso del territorio peninsular.

## Enmienda N° 31

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 05 / DIR. GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 05 / DIR. GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

**Proyecto Nuevo: Construcción del IES de Haría**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Haría

Justificación:

Mejora de una infraestructura educativa en franco deterioro.

## Enmienda N° 32

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 05 / DIR. GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 05 / DIR. GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

**Proyecto Nuevo: Ejecución CEIP EI Quintero**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000

Isla: Lanzarote

Municipio: San Bartolomé

Justificación:

Necesidad de infraestructura educativa municipal.

## Enmienda N° 33

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 05 / DIR. GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.500.000

ALTA

Servicio: 05 / DIR. GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

**Proyecto Nuevo: Renovación CEIP La Destila**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.500.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

Justificación:

Necesidad de renovación de una infraestructura educativa en deterioro.

## Enmienda N° 34

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 05 / DIR. GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 400.000

ALTA

Servicio: 05 / DIR. GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

**Proyecto Nuevo: Renovación CEIP Guenia**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 400.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Teguiise

Justificación:

Cumplimiento del compromiso adquirido con la renovación de la infraestructura del CEIP Guenia.

## Enmienda N° 35

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 03 / DIR GRAL DE ORDENACIÓN, INNOV. Y PROM. EDUCATIVA

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

**Proyecto Nuevo: Creación de material didáctico digital para el alumnado**

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas

Importe: 300.000

Justificación:

Las especiales dificultades económicas de las familias canarias y la drástica reducción de la partida para el uso gratuito en Libros de Texto, hace necesario la puesta en marcha de nuevas fórmulas para hacer más asequible los materiales y libros de texto al alumnado, aprovechando las ventajas de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.



## Enmienda N° 36

Sección: 18 / EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 03 / DIR GRAL DE ORDENACIÓN, INNOV. Y PROM. EDUCATIVA

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Proyecto Nuevo:

Capítulo: 2 /

**Concepto/subconcepto: 229.95 / Uso gratuito libros de texto**

Importe: 1.000.000

Justificación:

En el actual contexto de crisis, la situación de desempleo y el incremento de las personas en situación de pobreza y exclusión social, justifica la necesidad de apoyar a las familias con especiales dificultades para afrontar los gastos en libros de texto y material escolar.

## Enmienda N° 37

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 250.000

ALTA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

**Proyecto Nuevo: Apoyo al Parque Nacional de la Caldera de Taburiente**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos

Importe: 250.000

Justificación:

Compensar la drástica reducción de la financiación del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente

Enmienda N° 38

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 250.000

Isla: La Gomera

ALTA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

**Proyecto Nuevo: Apoyo al Parque Nacional de Garajonay**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos

Importe: 250.000

Isla: La Gomera

Justificación:

Compensar la drástica reducción de la financiación del Parque Nacional de Garajonay

## Enmienda N° 39

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 250.000

ALTA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

**Proyecto Nuevo: Apoyo al Parque Nacional del Teide**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos

Importe: 250.000

Justificación:

Compensar la drástica reducción de la financiación del Parque Nacional del Teide

## Enmienda N° 40

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 250.000

Isla: Lanzarote

ALTA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

**Proyecto Nuevo: Apoyo al Parque Nacional de Timanfaya**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos

Importe: 250.000

Isla: Lanzarote

Justificación:

Compensar la drástica reducción de la financiación del Parque Nacional de Timanfaya

## Enmienda N° 41

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 60.000

ALTA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

**Proyecto Nuevo: Centro Cultura Popular Canaria**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 60.000

Justificación:

Apoyo a la divulgación del Patrimonio Cultural Canario

## Enmienda N° 42

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 1.500.000

BAJA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

**Proyecto Nuevo: Apoyo a la gestión a la Ley Canaria de Inserción**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 2.500.000

Justificación:

Compensar la reducción de las transferencias a los ayuntamientos para la gestión de la Ley Canaria de Inserción

## Enmienda N° 43

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

**Proyecto Nuevo: Refuerzo Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 500.000

Isla: Gran Canaria

Justificación:

Compensar la reducción que sufre la partida de "Gastos de funcionamiento de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria"



## Enmienda N° 44

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

**Proyecto Nuevo: Refuerzo Gastos Funcionamiento Universidad de La Laguna**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 500.000

Isla: Tenerife

Justificación:

Compensar la reducción que sufre la partida "Gastos Funcionamiento Universidad de La Laguna"

Enmienda N° 45

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

**Proyecto Nuevo: Financiación Hospital Insular de Lanzarote**

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 1.000.000

Isla: Lanzarote

Justificación:

Servicios hospitalarios financiados sin aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## Enmienda N° 46

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 400.000

ALTA

Servicio: 01 / SERVICIOS GENERALES

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

**Proyecto Nuevo: Redacción del Proyecto Inicial de Obra del Muelle de Playa Blanca**

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 745.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC

Importe: 400.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Yaiza

## Enmienda Nº 47

Sección: 23 / CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA

BAJA

Servicio: 08 / DIR. GRAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA

Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 280.000

ALTA

Servicio: 08 / DIR. GRAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA

Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

**Proyecto Nuevo: Proyecto Hombre: Programa Nova ( Piso de Acogida)**

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 280.000

Justificación:

Necesidad de mantener los Proyectos desarrollados por Centros Auxiliares Colaboradores (ONGs) en materia de Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia.

## Enmienda N° 48

Sección: 23 / CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA

BAJA

Servicio: 02 / SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

**Programa: 334A / Promoción cultural**

Proyecto Nuevo:

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 100.000

Justificación:

Compensación de la reducción producida en el programa dedicado a la promoción cultural

## Enmienda N° 49

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 300.000

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241J / Refuerzo de estabilidad en empleo y adaptabilidad

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 250.000

BAJA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241M / Modernización del Servicio Canario de Empleo

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 1.450.000

ALTA

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

**Programa: 241M / Modernización del Servicio Canario de Empleo**

Proyecto Nuevo:

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.00 / Salario base

Importe: 2.000.000

Justificación:

Compensar la reducción de 5,13 millones a personal que sufre el programa de "Modernización del Servicio de Canario de Empleo" para evitar la reducción de la plantilla y en consecuencia el deterioro de las políticas activas de empleo en una sociedad donde la tasa de paro es del 33,6 %.

## Enmienda N° 50

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 2.000.000

Isla: Fuerteventura

ALTA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

**Proyecto: 02614176 / REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL GENERAL DE FUERTE-VENTURA**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 2.000.000

Isla: Fuerteventura

Justificación:

Incremento de la partida para la remodelación del Hospital de Fuerteventura



## Enmienda N° 51

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

**Proyecto Nuevo: Centro Salud de Antigua**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000

Isla: Fuerteventura

Justificación:

Creación de Centro de Salud de Antigua. Necesidad de mejorar las infraestructuras sanitarias en el municipio de Antigua para hacer realidad una demanda ciudadana desde hace años en dicho municipio.

## Enmienda Nº 52

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

**Proyecto Nuevo: Reforma Centro de Atención Especializada de Arucas**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 300.000

Isla: Gran Canaria

Justificación:

Reforma del CAE de Arucas por encontrarse muy deteriorado

## Enmienda N° 53

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

**Proyecto Nuevo: Plan Director Hospital Materno Infantil**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000

Isla: Gran Canaria

Justificación:

Continuación obras del Plan Director del Hospital Materno Infantil de Gran Canaria

## Enmienda N° 54

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 600.000

ALTA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

**Proyecto Nuevo: Ejecución Centro de Salud Argana Alta**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 600.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

Justificación:

Necesidad y mejora de la asistencia sanitaria en este barrio de Arrecife.

## Enmienda N° 55

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23 / DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 600.000

ALTA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

**Proyecto Nuevo: Ejecución Centro de Salud Costa Teguisse**

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 600.000

Isla: Lanzarote

Justificación:

Después de la consignación durante varios ejercicios desaparece de este presupuesto la ejecución de este Centro de Salud, necesidad reivindicada desde hace años en este municipio.